



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°089-2026-A/MPC

Concepción, 27 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0302-2025-A/MPC, de fecha 10 de diciembre de 2025; el Informe N° 117-2026-GDET/MPC y el Informe N° 072-2026-GM/MPC, referidos a la conformación de comisiones con motivo del "CXLIV ANIVERSARIO DE LOS HECHOS HEROICOS DEL 9 Y 10 DE JULIO DE 1882"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía en el ejercicio de actos administrativos y de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la citada norma establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, estando facultado para emitir resoluciones de alcaldía sobre asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0302-2025-A/MPC, de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprobó la conformación de comisiones con motivo del "CXLIV ANIVERSARIO DE LOS HECHOS HEROICOS DEL 9 Y 10 DE JULIO DE 1882";

Que, mediante Informe N° 117-2026-GDET/MPC, el Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Transportes, en su calidad de presidente de la comisión, señala que los funcionarios Dr. Fausto Enrique Prudenci Cuela y Geógrafo Magno Huaylinos Michue ya no se encuentran laborando en la entidad, por lo que solicita la modificación de la referida resolución, recomendando además que se consigne únicamente las unidades orgánicas;

Que, mediante Informe N° 072-2026-GM/MPC, la Gerencia Municipal considera pertinente disponer una nueva conformación de la comisión organizadora, incorporando a las gerencias y oficinas de la Municipalidad Provincial de Concepción, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de las comisiones con motivo del "CXLIV ANIVERSARIO DE LOS HECHOS HEROICOS DEL 9 Y 10 DE JULIO DE 1882", estableciendo como responsables a las gerencias y oficinas de la entidad, conforme al siguiente detalle:

❖ CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE DE COMISIÓN	Desarrollo Económico, Turismo y Transportes
COMISIÓN CENTRAL	Gerente de Administración Tributaria
	Jefe de la Oficina General de Administración.
	Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (e)
COMISIONES DE APOYO	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
	Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones
	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica





❖ **ACTIVIDADES**


N°	ACTIVIDAD A REALIZARSE	RESPONSABLE	FECHA
1	FERIA INFORMATIVA – KUSKACHAKUY RAYMI	Oficina General de Asesoría Jurídica	2 de julio
2	ESCENIFICACIÓN DE LA BATALLA DE CONCEPCIÓN- PLAZA DE ARMAS	Oficina General de Administración	3 de julio
3	XXXIII FESTIVAL DEL PAN DE ANIS, XX FESTIVAL DEL PAN REGIONAL	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte	5 de julio
4	DESFILE CIVICO- ESCOLAR- NIVEL PRIMARIO	Imagen Institucional y Relaciones Publicas	7 de julio
5	XXXII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MUSICA- CATEGORIA A	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables	7 de julio
6	XXXII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MUSICA Y VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE BANDAS DE MUSICA	Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables	8 de julio
7	VISPERA	Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones	8 de julio
8	CEREMONIA CENTRAL- PROTOCOLAR CON MOTIVO DEL "CXLIV ANIVERSARIO DE LOS HECHOS HEROICOS DEL 9 Y 10 DE JULIO DE 1882"	Imagen Institucional y Relaciones Publicas	9 de julio
9	XVIII FESTIVAL DEL PASACALLE FOLKLORICO EN HOMENAJE A LOS HEROES DEL 9 Y 10 DE JULIO DE 1882	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	10 de julio
10	EXPO FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, AGROINDUSTRIAL 2026	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Transporte.	8, 9 y 10 de julio

ARTÍCULO 2°.-DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 0302-2025-A/MPC; manteniéndose válidos los actos y acciones realizados durante su vigencia.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas designadas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación respectiva y al responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica a fin de que realice la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!